



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.273.1

MAT: APRUEBA CONTRATO SILVIA
MÉNDEZ SUAREZ, VIGILANTE
REEMPLAZANTE LICEO "HÉROES
DE LA CONCEPCIÓN"-CH.

LAJA, 19 de octubre 2016.

VISTOS:

- 1.- Licencia Médica N° 1-36121471 de fecha 18.10.16, presentada por el Sr. Luis Parra Inostroza, Vigilante del Liceo A-66 "Héroes de La Concepción"-CH.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Silvia Méndez Suarez, celebrado con fecha 18.10.16.
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 18 de Octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Silvia del Carmen Méndez Suárez
R.u.t.	9.987.606-9
Establecimiento	Liceo A-66 "Héroes de La Concepción" -CH
Cargo	Vigilante
Jornada	28 hrs.
Inicio	18 de octubre de 2016
Hasta	24 de octubre de 2016
Origen de la vacante	Licencia médica Sr. Luis Parra Inostroza
Financiamiento	Gestión

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:!

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM/